



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Concesión de uso privativo

Por acuerdo de Pleno de fecha 24 de julio de 2018, reunido en sesión extraordinaria, se adjudicó la concesión administrativa de uso privativo de bienes de dominio público, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Primero. – Inmope, S.L. la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de actividad económica en terreno calificado como bien de dominio público, en una superficie de 4.974,11 m², durante 25 años a contar desde el ejercicio de regularización año 2017. Fijar para los ejercicios 2017 y 2018 como canon de concesión la cantidad de 0,18 euros/m² en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

Segundo. – Jesús Asenjo de Pedro la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de actividad económica en terreno calificado como bien de dominio público, en una superficie de 1.606,72 m², durante 25 años a contar desde el ejercicio de regularización año 2017. Fijar para los ejercicios 2017 y 2018 como canon de concesión la cantidad de 0,18 euros/m² en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

Tercero. – Molruher y Fademol, S.L. la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de actividad económica en terreno calificado como bien de dominio público, en una superficie de 156,31 m², durante 25 años a contar desde el ejercicio de regularización año 2017. Fijar para los ejercicios 2017 y 2018 como canon de concesión la cantidad de 0,18 euros/m² en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

En Regumiel de la Sierra, a 19 de septiembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Vázquez González